

RESOLUCIÓN  
Nº 939 /96

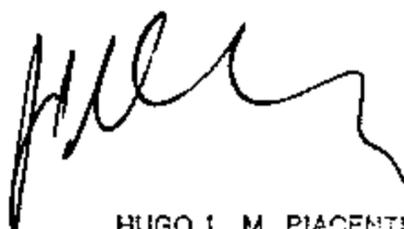
Exptes. Nº 9.323/96 y 8.799/96  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PA 978 - Ref.: Acordada 25/95

Buenos Aires, 21 de junio de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Con relación a las limitaciones señaladas por la Prosecretaría del Tribunal a fs. 72, una vez efectuados los pagos, ese organismo tramitará por intermedio de los Tribunales y dependencias que correspondan los respectivos cargos a los señores usuarios.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO